

H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1760 - piso 2° - Of. 228
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN: 0003043/2007	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LIC. PRIVADA N° 28/2007 MODALIDAD: Precio de referencia	FECHA 28/2/08	HORA 13:00 hs.
IMPRESINDIBLE PRESENTAR: CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN ADJUNTA.	ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer " NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO ", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-		
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Anexo I Artículo 7. PLAZO DE ENTREGA: 15 días Hábiles. CONDICIONES DE PAGO: Ver Nota Aclaratoria Anexo I Artículo 18.		

" IMPORTANTE "

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

RODOLFO GABRIEL PALADINI
 Jefe de Departamento
 Central y Trámite Administrativo
 Subdirección de Compras
 H. Senado de la Nación

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	27	Placas identificatorias de bronce para despacho de los Sres. Senadores Nacionales, según los Anexos I y II "Especificaciones Técnicas Particulares", los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones .-
		CLAUSULAS PARTICULARES: 1.- Si la oferta supera el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (formulario N° 135/98 extendido por la A.F.I.P.). 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere los PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del DP 632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). 3.- En caso de ser solicitadas muestras, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 hs. a la Junta de Evaluación, sita en H. Yrigoyen 1708, piso 2°, oficina 228 A – C.A.B.A.
kr		APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCION DE COMPRAS – H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. Of. "228" – CABA. LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS – A. Alsina 1881 Planta Baja - CABA. VENTA DEL PLIEGO: desde el 13/2/08 hasta el 25/2/08 inclusive VALOR DEL PLIEGO: (\$ 30,00) PESOS TREINTA

ANEXO I

23

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1°: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 28/07 para la adquisición de placas identificatorias para despachos de Senadores de este H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 13 de Febrero de 2012 y hasta el día 23 de Febrero de 2012, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS TREINTA (\$ 30,00)

ARTÍCULO 3°: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente. Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4°: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área de la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, el día 13 de Febrero de 2012, a las 11 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5°: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6°: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la LICITACIÓN PRIVADA N° 28/07.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

- 24
1. Recibo de compra del pliego;
 2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
 3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
 4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
 5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
 6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de veinticinco (25) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (2) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02

SECRETARÍA DEL PALADIN
Departamento
Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

25

ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15°: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17°: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada porde.....-

NOTA ACLARATORIA: Para la presente licitación no se deberá tener en cuenta el **ARTÍCULO 4°** y el **punto 3** del **ARTÍCULO 6°**. Asimismo el **ARTÍCULO 18°** deberá leerse: "...El pago será, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de Recepción Definitiva Total...".

GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
de Trámite Administrativo
Dirección de Compras
H. Senado de la Nación

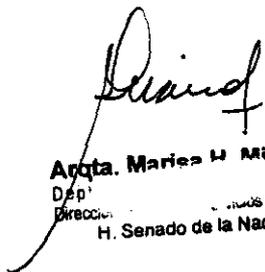
ANEXO II "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES"



Las placas identificatorias de bronce a proveer deberán ser de las siguientes características:

26

- Constituidas íntegramente en bronce de fundición.
- Moldeadas en tierra , tomando como modelo una que debiera ser entregada por el H. Senado de la Nación como "muestra patrón", la cual debiera entregarse una vez tomada la muestra , en las mismas condiciones que ha sido retirada.
- Las letras que conforman los textos deberán estar fundidas en la misma placa, no agregadas posteriormente. Las letras y recuadro perimetral serán lisos, fondo martillado con terminación mas oscura.
- Peso aproximado de la placa no menor de 2kg.
- Deberán tener dos perforaciones para su posterior atornillado sobre base de madera.
- Terminación florentino suave al ácido .Protección a base de celuloide liquido al horno, para que no se altere el color.
- Se adjunta plano esquemático con las medidas correspondientes, las cuales se verificaran con el modelo patrón a entregar por el H. Senado.


Arqta. Maria H. Miranda
Dep. de Compras y Trámite Administrativo
Dirección General de Compras
H. Senado de la Nación

DOLFO GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Contratación y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

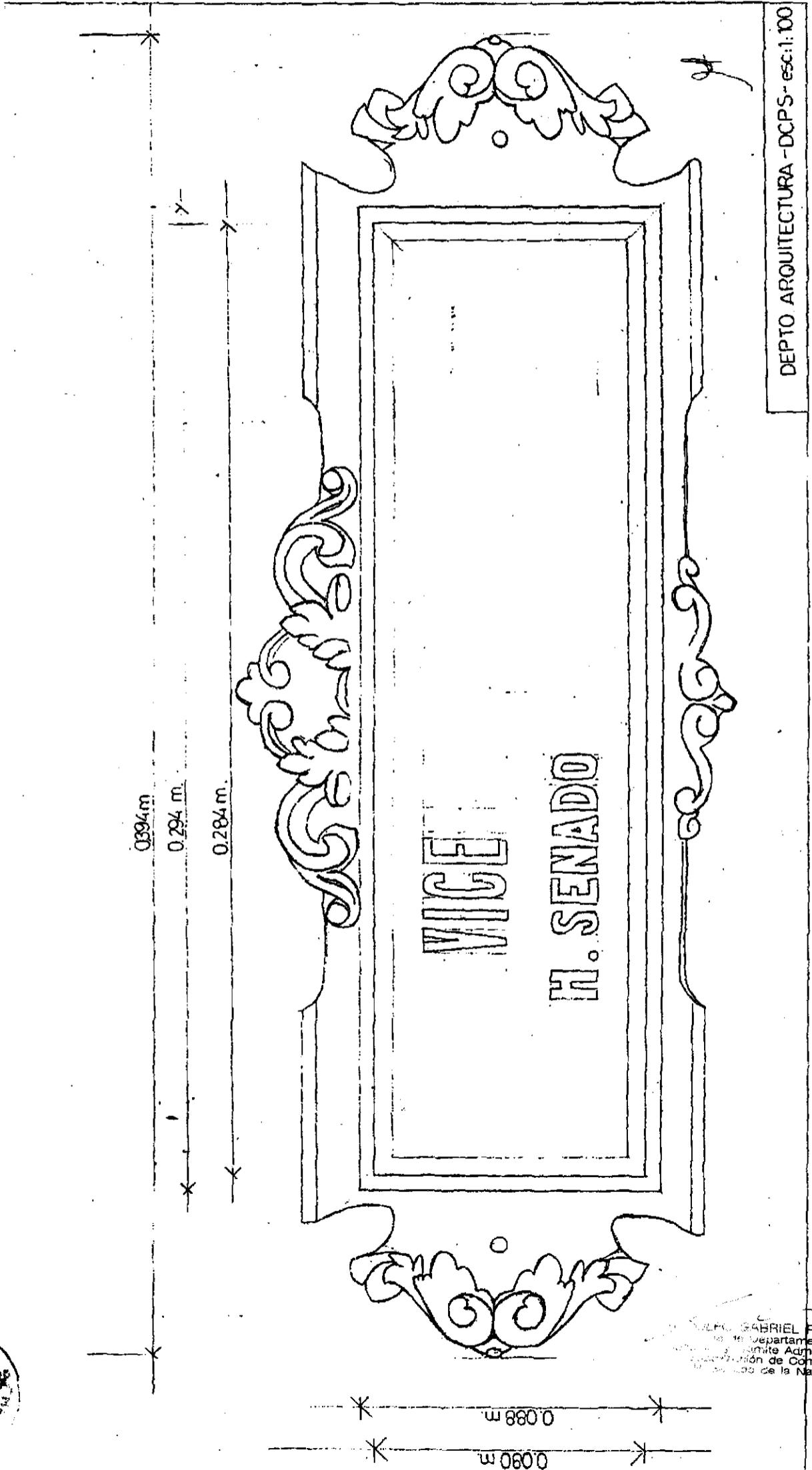


27

- \1 - Senadora: PARRILLI, NANCI MARIA AGUSTINA
- \2 - Senador: LORES, HORACIO
- \3 - Senadora: CORREGIDO, ELENA MERCEDES
- \4 - Senador: BIANCALANI, FABIO DARIO
- \5 - Senador: NIKISCH, ROY ABELARDO
- \6 - Senador: BONGIORNO, MARIA JOSE
- \7 - Senador: VERANI, PABLO
- \8 - Senador: ROMERO, JUAN CARLOS
- \9 - Senador: PEREZ ALSINA, JUAN AGUSTIN
- \10- Senador: RACHED , EMILIO ALBERTO
- \11- Senadora: ITURREZ DE CAPPELLINI, ADA ROSA DEL VALLE
- \12- Senadora: CORRADI DE BELTRAN, ANA MARIA
- \13- Senadora: ESTENSSORO, MARIA EUGENIA
- \14- Senador: CABANCHIK, SAMUEL MANUEL
- \15- Senador: FILMUS, DANIEL FERNANDO
- \16- Senador: GUASTAVINO, PEDRO GUILLERMO ANGEL
- \17- Senadora: OSUNA, BLANCA INES
- \18- Senador: VERA, ARTURO
- \19- Senador: MARTINEZ, JOSE CARLOS
- \20- Senadora: DIAZ, MARIA ROSA
- \21- Senador: COLAZO, MARIO JORGE
- 22- Senadora: FORSTMANN, SELVA
- 23- Senador: TORRES, EDUARDO
- \24- Senador: FUENTES, MARCELO JORGE.
- \25- Senador: CALCAGNO Y MAILLMAN . . ERIC
- \26- Senador: SALAZAR, CARLOS EDUARDO
- \27- Senadora: TROADELLO, MONICA.

GABRIEL PALADINI
Departamento
Trámite Administrativo
Asociación de Compras
Senado de la Nación





DEPTO. ARQUITECTURA - DCPS - ESC. 1:100



GABRIEL PALADIN
 Departamento
 de Asesoría Administrativa
 Administración de Compras
 del Poder Ejecutivo de la Nación